



EXTRACTO de la Orden de 27 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración correspondiente al ejercicio 2016. (2016050351)

BDNS(Identif.): 318694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que quieran colaborar con el Servicio Extremeño Público de Empleo en la realización de las acciones de orientación y deberán estar radicadas en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social o, al menos algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma y contar en cualquiera de los centros de trabajo de los que disponga en Extremadura, con una plantilla mínima de tres trabajadores a fecha de presentación de solicitud.

Segundo. Objeto.

Se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de acciones de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 155/2016, de 20 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y actuaciones complementarias (DOE núm. 185, de 26 de septiembre).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a la cuantía de 2.013.120 euros, distribuidos en dos anualidades, de la siguiente manera:

- Anualidad 2016: Un millón seis mil quinientos sesenta euros (1.006.560 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A48900, proyecto de gasto 201613008000900 "Programa de acción conjunta para la mejora de personas desempleadas de larga duración", con fuente de financiación transferencias del Estado.
- Anualidad 2017: Un millón seis mil quinientos sesenta euros (1.006.560 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A48900, proyecto de gasto 201613008000900



“Programa de acción conjunta para la mejora de personas desempleadas de larga duración”, con fuente de financiación transferencias del Estado.

La cuantía de la subvención por entidad será de 167.760,00 €. Esta cuantía estará en relación al número de usuarios a atender que, se fija en 750 por entidad subvencionada, siendo el coste hora de orientación de 37,28 € y 6 las horas estipuladas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.es e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 27 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

